

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

Se informa a los señores contribuyentes que aprobados provisionalmente por Decreto N.º 2019002837 de fecha 23 de mayo de 2019, firmado por el Sr. Concejales del Área de Hacienda y Planificación Económica, en ejercicio de las atribuciones delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2016, se exponen al público los siguientes padrones cobratorios:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, DE URBANA, RUSTICA Y DE CARACTERISTICAS ESPECIALES.
2. TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LA VIA PUBLICA, EJERCICIO 2019.
3. TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA, EJERCICIO 2019.
4. TASA POR LA INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA, EJERCICIO 2019.
5. TASA POR OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON LA INSTALACION DE CAJEROS. EJERCICIO 2019.
- 6.- TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. EJERCICIO 2019.

Quedan a su disposición en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Constitución, número 10 bajo, durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser consultados en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

El período de cobro en voluntaria de estos tributos será del 30 de mayo al 30 de JULIO de 2019.

Cuenca, 24 de mayo de 2019.

EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA Y PLANIFICACION ECONOMICA

Fdo. JOSE ANGEL GOMEZ BUENDIA.